



484

DECRETO N° _____/

TEMUCO, 19 5 ABR. 2013

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la Transferencia de la patente que a continuación se indica:

Rol	: 2-24087
Clasificación	: SUCURSAL
Actividad Económica	: ADMINISTRADORA DE CREDITOS COMERCIALES
Código Actividad	: 671.990
Dirección Comercial	: AVDA. MANUEL RECARREN 02320 LOCAL 2
Nombre del Vendedor	: ADMINISTRADORA DE CREDITOS COMERCIALES PRESTO LTDA.
RUT	: 77.910.620-9
Dirección Particular	: AV. PRIETO NORTE 0320
Nombre del Comprador	: ADMINISTRADORA DE CREDITOS COMERCIALES PRESTO LTDA..
RUT Comprador	: 76.243.813-5
Dirección Particular	: AV. EDO. FREI MONTALVA 8301 - QUILICURA
Nombre del Rep. Legal	: SEPULVEDA ALMENDRAS CARLOS
Rut Rep. Legal	:
Fecha de Solicitud	: 22.02.2013
Transferencia N°	: 23
Fecha	: 08.04.2013

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


WALTER JACOBI BAUMANN
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)


 "Por Orden del Alcalde"
PATRICIO TURRA PICHUN
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

LBG/GRA/hcf
 • Oficina de Partes
 • Rentas (Digital)

585142